



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 104 DE
10/09/2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 2855 /

RECOLETA, 25 SEP 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Villa Pirámide Uno, del mes de Junio del presente año, en la que pide se le entregue en comodato el Inmueble Municipal de calle Dora N° 3668

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 10 Septiembre 2013, adoptó el Acuerdo N° 104 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 104 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS VILLA PIRAMIDE UNO PERSONALIDAD JURIDICA N° 23 DE 25 DE MAYO 1992 RESPECTO A UNA MULTICANCHA UBICADA EN CALLE DORA N° 3668 COMUNA RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES Y LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNITARIO.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN AÑO CONTADO DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA FORMALIZARA EL CONTRATO INCORPORANDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN PATRIMONIO MUNICIPAL, Y CONFORME AL PROYECTO DE CONTRATO ENTREGADO AL CONCEJO MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**



660363

Santiago Junio del año 2013

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE RECOLETA**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. Para entregar cartas denuncias y firmas hechas por los mismos vecinos de nuestra junta de vecinos unidad vecinal N° 6 Villa Pirámide

Respecto del tema de Cancha y club deportivo Defensor Pirámide, ubicado en calle Dora de nuestra Villa, estas denuncias son debido al reiterado abuso que tienen las personas a cargo de dicho recinto que más de ser deportivo, se transformó en lugar para peleas, tomateras, escándalos, excesos, etc. Poniendo en constante peligro para los vecinos que viven alrededor del recinto. Generando no solo molestias para ellos si no para todo el resto de la comunidad.

Como junta de vecinos, acogemos y hacemos de nosotros el problema que tienen por más de 15 años y esperamos darie la más pronta y oportuna solución a dicho problema.

Saludos Cordiales

Marcelo Ahumada Villa

Marcelo Ahumada Villa

Presidenta

Junta de Vecinos N° 6

Villa Pirámide N° 1



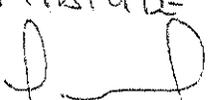
SEÑOR
ALEXIS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEZOLETA
DANIEL JADUE
PRESENTE

ME DIRIJO A USTED PARA MANIFESTAR
MI DESCONTENTO CON LA SITUACIÓN QUE
SE MANEJA DESDE MUCHOS AÑOS CON
EL RECINTO DEPORTIVO DE CALLE DORA
CON ZAPADORAS, LO QUE PASO A DE TOLLAR
BULLA EN LOS DÍAS DE SEMANA PASADAS LAS 12 DE
LA NOCHE.

FINES DE SEMANA FIESTAS DE AMONEZIDA CON
BULLA, PELEAS, AUTOMÓVILES QUE OCUPAN
JERARQUÍA DE LAS CASAS ETC. ADemás
EXISTE RIESGO PARA LOS DEPORTISTAS YA
QUE LAS PERSONAS QUE FRECUENTAN ESTE
RECINTO NO SON DE LA COMUNA, ENTONCES
ELLOS MOLESTAN Y HAY UN RIESGO.

OTRO PUNTO SI VEGAMOS DE LA VILLA
SOLICITAN EL RECINTO DE PAGAR UN
MUNDO PASTANTE ALTO Y SIEMPRE NO
HAY CUPO.

Por lo tanto solicito a usted tomar
conciencia de esta situación y dar seguridad,
tranquilidad, paz y un buen J.U.R. a
los deportistas de Villa Pírate
Atento a sus comentarios
Saluda ATTE

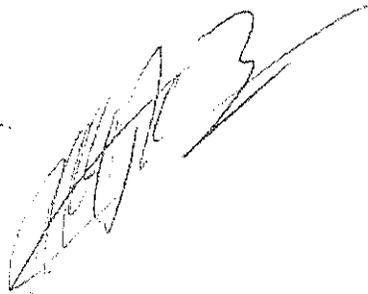

JUAN FERNANDO ALDAY
DPT. 6.344242-7
DORA 3631 PEZOLETA

Señor Alcalde:

Junto con saludos, le comunico
 a usted los graves problemas con
 la cancha ubicada en la Calle
 DORA, Frente a mi casa ubicada en
 DORA # 3671, como, autos estacionados
 en la vereda de mi casa, tijas rotas
 por los pelotazos, El ruido durante los
 Fines de Semanas por los Fiestas.
 y Así muchos acontecimientos
 preocupantes.

Atte. Omar Reyes.

18.307.484-9



Santiago 26 de Junio

Guillermo Anas C.I. 4.141.856-7

Domiciliado en Bismuto 529 dog mi
Apoyo a la Junta de Alcorno de
esta Villa.

La sede Deportiva fue tomada para
distruir los fines de semana mucho
trabajo y fiestas, produciendo grandes
ruidos molestos, la mayoría de personas
de la 3^{er} edad y es un mal ejemplo
para los menores


4.141.856-7

Santiago 26 de Junio 2013

Silvia Pardo Rivera Domiciliada
en Calle Dora 3635, Frente al
Deportivo la Pinamicha, este lo han
Armado, como Casino, produciendo
Grandes Remateos los Fines de
Semana, Bailes, Fiestas, muchos
ruidos molestos para los vecinos siendo
un mal Ejemplo, para los niños
chicos.
No tiene autorización, para ocupar
dicha sede, para estos eventos

Silvia Pardo R
RUT 5.796.639-4

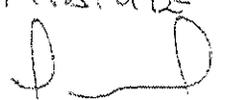
SEÑOR
ALEXIS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REZOLES
DANIEL JADUE
PRESENTE

ME DIRIJO A USTED PARA MANIFESTAR
MI DESCONTENTO CON LA SITUACION QUE
SE MANEJA DESDE MUCHOS AÑOS CON
EL RECINTO DEPORTIVO DE CALLE DORA
CON ZAPADORES, LO QUE PASO A DETALLAR
BULLA EN LOS DIAS DE SEMANA PASADAS LAS 12 DE
LA NOCHE.

FINES DE SEMANA FIESTAS DE ANUNCIADA CON
BULLA, PELEAS, AUTOMÓVILES QUE OCUPAN
JERARQUÍA DE LAS CASAS ETC, ADEMÁS
EXISTE PELIGRO PARA LOS RESIDENTES YA
QUE LAS PERSONAS QUE FRECUENTAN ESTE
RECINTO NO SON DE LA COMUNA, ENTONCES
ELLOS MOLESTAN Y WEBO DE UNO.

OTRO PUNTO SI VECINOS DE LA VILLA
SOLICITAN EL RECINTO DE PAGAR UN
MUNICIPIO ASISTENTE ALTO Y SIEMPRE NO
HAY CUPO.

Por lo tanto solicito a usted forme
conciencia de esta situación y DAR SEGURIDAD,
TRANQUILIDAD, PAZ Y BIENESTAR A
LOS RESIDENTES DE VILLA PINASTUDA
Atento a sus comentarios
Solido ATTE


JUAN SORIANO ALDAY
TEL. 6.347242-7
DORA 3631 REZOLES

SR.ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE

SOLICITO A UD. UNA URGENTE SOLUCION A ESTE PROBLEMA QUE
AQUEJA A VECINOS DE VILLA PIRAMIDE. RECOLETA

Ilustre Municipalidad de Recoleta

Me dirijo respetuosamente a Ud. para solicitar un control por departamentos de esta
municipalidad

(Aseo y Ornato, Seguridad, Tránsito y deporte entre otros)

a debilidades que están sucediendo en mi Población donde vivo y próximo a ella.

Debilidades:

-Vehículos mal estacionados de los locatarios de Feria día Martes y feria tipo persa que
se lleva a efecto días Sábado y Domingo.

Lo agrego por accidentes acaecidos y que seguirán sucediendo.

-Las demarcaciones de paso de peatón que se lleva a efecto, a los días están nuevamente
borroso.

-Vendedores ambulantes fuera de estación Metro Zapadores.

Indicaré básicamente a problemas de la población.

Me refiero actitudes de vecinos y dueños de locales comerciales que tenemos en este
lugar.

1.- Calle Hernán Mery esquina Ortiz de Rosas existe una Junta de Vecino y Centro de
Madre, parte posterior del Supermercado Líder, el problema es que los mismo vecinos
están procediendo dejar basura y escombros al costado de este inmueble, donde la
presidenta o presidente de esa entidad no ejerce fuerza para solucionar esta debilidad.
como ustedes tiene dentro de los programas limpiar algunas calles de la población sería
interesante que se hicieran lo mismo en ese lugar y reparar asfalto.

2.- Lo mismo sucede con varios vecinos que se dedican posiblemente a limpiar sus casas,
estos sacan los desperdicios para que sean retirados por los camiones asignados a esa
materia. Sucede sacan restos de maderas, fierro, plásticos y otros desperdicios sólidos

que no los retiran. Tengo entendido que los camiones que pasan 3 veces por semana se dedican a retirar, elementos menores. Y esto tampoco se efectua

3.- Ahora voy hacer referencia a locatarios ubicados en Zapadores con Hernán Mery hacia Recoleta, existe un centro de llamado, una peluquería un bazar y una carnicería, esta última asignada con el número 3784 D estos propietarios dejan por las noches depósitos de sus productos (carnes, pollos y otros elementos que tienen.) Tirados en la esquina en cuestión.

En este lugar los perros vagos que pululan por el sector se dedican a sacar y esparcirlos dentro de la población, además con el calor reinante los olores no son de lo más agradable, como asimismo las moscas , garrapatas y pulgas. (es una vergüenza)

En varias oportunidades se les ha criticado este accionar, tiran agua con restos de lavados de sus productos frente a la carnicería donde existe un kiosco de revistas

Con el líquido derramado llevan en sí restos de desperdicios que se encuentran en la solera y que depositan en alcantarillados de la población donde asiduamente estos se encuentran tapados y nos encontramos con dificultades en nuestro transitar en invierno.

4.- LO MAS DELICADO QUE ESTIMO, es lo que sucede en la cancha del club deportivo Pirámide ubicado en calle Dora 3686 A,

EXPONGO: Este inmueble es comodato desde hace muchos Años. Es arrendado para hacer bautizos, cumpleaños, fiestas de matrimonios y otras actividades, donde en estos eventos se ha podido apreciar consumo de droga, y personas totalmente embriagadas que se retiran manejando sus respectivos automóviles creo que muchos vecinos han dejado constancia de los ruidos desordenes que se producen avanzadas horas de la madrugada 4am -5am... en la Municipalidad, lo más penoso es que al término de estas actividades dejan, bolsas con residuos comestibles, botellas, colillas de cigarrillos que al día siguiente el aspecto es deplorable por el accionar nuevamente de los perros. Y dentro del recinto que la municipalidad de Recoleta asigno como area de o para deporte ...

Ud. como municipalidad tiene un Slogan Recoleta Limpia, y la situación es diferente.

En los momentos que este lugar no se arrienda a los "deportistas" drogados alcoholicos después de jugar hacen asado, trago, droga, garabatos , vocabulario grosero realmente vulgar que debo estar escuchando ademas ... y otras cosas que van contra el bien común de educación de la comunidad , cabe destacar que colindan con casas donde los ruidos son hasta altas horas de madrugada. ¿ cómo se soluciona este problema) ?. Mi muralla apesta al mal olor de orinadebido al grande consumo de cervezas entre otras bebidas...Las bancas estan justo en el lado de mi muralla...lo cual no me deja descansar

...a las horas y días que pudiendo hacerlo en mi propia casa ...pues no se puede lo cual altera a cualquier ser humano...también le pegan a la pelota contra mi muralla alterando mi vivir en mi propia casa...siendo demasiado molesto y alterante

hoy 07-03-2013 ..miercoles , ayer martes antes de ayer lunes ...etc etc etc ...es decir aquí esto lo arrienda la gente que esta encima cuidando dicha cancha de futbol.

Yo soy terapeuta de area Holística además de prestar servicios como Psíquica a Carabineros e investigaciones entre otras entidades del país, y prestando servicios a la comunidad y la televisión chilena

Espero entienda mi problema y también de los demás seres humanos que estamos batallando en contra de esta situación de la cual NADIE ha sido capaz de solucionar, y deseo saber si Ud puede poner un atajo a tan desagradable situación

Recurso a este medio para no tener que recurrir a medios de prensa haciendolo publico

Esperando que Ud no ampare este tipo de situaciones y Esperando su pronta respuesta y una solución digna

saluda a Ud.

Erika Campos Garcia

Cel. 95743230

Katara

Mambo Voudunssi

Apetivi de Orunmila IFA

Medium Espiritista

Terapeuta Diplomada en Biomagnetismo Médico

Bioenergía y Magnetoterapia

Hidroterapia y Técnicas de SPA

Contacto: 00 56 9 95743230

23/04/2013

FIRMAS Cancha Dorco

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA	TELEFONO
1	Rose Marie Silas G.	Pe. Bezanabé 3647		7-7923518
2	Silvia Parolo P.	Dora 3635	Silvia Pa	4553778
3	Alicia Duran	Dora 3640	Alicia D.	26218839
4	Deisy Olivares	Dora 3640	Deisy Olivares	26218839
5	Cristina Maldonado	Uruguay 517	Cristina M.	
6	Ence Benavides B.	Mano 516	Ence B.	8918379
7	William Reyes	URU 210 577	W. Reyes	7102936
8	Nicolás Parra Castillo	Bisuceto 567	Nicolás P.	94793685
9	PAULA PARACASTILLO	HERNAN MEY 3583	Paula P.	26139736
10	Elia Ramiro Ramiro	Cort. de Pizarra 531	Elia R.	3572344
11	Amanda Lopez G.	Cort. de Pizarra 531	Amanda L.	21212898
12	Jués Santibáñez R.	Hernan Mey 3557	Jués S.	65181455
13	Cecilia Gomez S.	Hernan Mey 3557	Cecilia G.	82545320
14	Cristina Maldonado	Hernan Mey 3573	Cristina M.	96223953
15	Ence Lira B.	Dora 3634	Ence L.	72533024
16	JUAN FUENTES E.	PSE Augusto 580	Juan F.	4902500
17	Pamela Ruas M.	Pe Bezanabé 3758	Pamela R.	23518541
18	Holanda Lirio	Hernan Mey 3532	Holanda L.	4554302
19	JOSE MIVIA H.	Hernan Mey 3676	Jose M.	11701696
20	Cesar Gonzalez	Hernan Mey 530	Cesar G.	2203710-2
21	Humberto Gonzalez	Hernan Mey 3559	Humberto G.	6-452823-K
22	Cecilia Gonzalez	Hernan Mey 3559	Cecilia G.	992107-3
23	Suana Duran	Hernan Mey 3682	Suana D.	87470872
24	Miguel Pérez	Augusto 587	Miguel P.	24559232
25	Roberto Rodriguez	Augusto 587	Roberto R.	26214012

23/06/2013

FIRMAS Concha Doza

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA	TELEFONO
26	Melina Vasquez	DORA #3532	<i>Melina Vasquez</i>	6290825
27	Walter Ananda S	Py. Brumpeello 3822	<i>Ananda</i>	94924963
28	Luciano Gutierrez	Dora 3576	<i>Luciano</i>	24553206 24553206
29	Yolanda Rodriguez	Dora 3576	<i>Yolanda</i>	24553206 24553206
30	Alicia Maura	Dora 3576	<i>Alicia</i>	24553206
31	Lucia Lopez	Bismuto 569	<i>Lucia</i>	72571472
32	Carlos Sandoz	Dora 3626	<i>Carlos</i>	2622938
33	Luis Villa Cisneros Calderin	Bismuto 571	<i>Luis</i>	6214164
34	Jorge Bravo Ruiz	H. Yery 3539	<i>Jorge</i>	26211432
35	Elisa Patricia Ruiz	Centro de Dora 531	<i>Elisa</i>	3572344
36	Catalina Wilson	Ortiz de Rozas 571	<i>Catalina</i>	29336397
37	JUAN MAURIZIA S.	ZAPADORES 522	<i>Juan</i>	4579130
38	Ane Marie Pizarro	Bismuto 567	<i>Ane Marie</i>	78887527
39	Elvira Soho O.	Herrera Mary 3732	<i>Elvira</i>	26216523
40	MARCELA ANANDA	Bismuto 571	<i>Marcela</i>	28965167
41	Jorge Sandoz	Ortiz de Rozas 571	<i>Jorge</i>	522000
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

23/06/2013

Firmas Concha Dora-

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA	TELEFONO
41	Antonio	Augusto 585	Antonio	26279570
42	Julio Tamián O.	Augusto 592	Julio	29803256
43	RODOLFO JANI B	Augusto 596	Rodolfo	85964622
44	Rosalba Ulloa S.	Luis 3648	Rosalba	2-6221141
45	Jorge Acosta M	Pje Augusto 595	Jorge	2-404370
46	Ernesto González	Pje Luis 3628	Ernesto	99413052
47	Oscar Leiva	Pje Luis 3627	Oscar	9479987-2
48	Zule Castro O	Pje Augusto 586	Zule	20211404
49	Luz VAREGAS	Pje Luis 3629	Luz	8338912
50	Rolando Montecinos	Pje Luis 3636	Rolando	6219740
51	Juan Olave	Pje Augusto 594	Juan	77262241
52	María Inés Machuca	Pje Augusto 570 M. Machuca	María	6224632
53	Sergio Oyar	Pje Augusto 575	Sergio	9848018
54	Lis Calderín Hory	Pje Beate	Lis	14325990-2
55	CARMEN JANSÓN	Pje Luis 3644	Carmen	2932192
56	Vilmaría Tamala	Pje Luis 3633	Vilmaría	4551376
57	ANA M ^{ra} Rivas Katalun	Pje Luis 3640	ANA	23576473
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

23/06/2013

Firmas Concha Dora-

	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA	TELEFONO
41	Manuel Del	AUGUSTO 585	Manuel Del	26274598
42	Julio Trinidad S	Augusto 572		29822256
43	Rodolfo Jara B	Augusto 596		85964622
44	Roselba Ulloa S.	Luis 3648		2-6221141
45	Jorge Antonio P	Pje. Augusto 585		24043700
46	Ernesto Gonzales	Pje Luis 3628		99413058
47	Osvaldo Quiroz	Pje Luis 3627		94799897
48	Zule Castro G	Pje Augusto 586		26211404
49	Luz DARGAS	pje Luis 3629		8338912
50	Rolando Montecinos	pje Luis 3636		6219740
51	Van Olvera	Pje Augusto 5440		7262241
52	María Inés Machuca	Pje Augusto 570	M. Inés Machuca	6224631
53	Sergio Vela Ochoa	Pje Augusto 575		98148018
54	Lis Calderón Pizarro	pje Bernabe		14328970
55	Liliana Mancera	pje Luis 3644		2932142
56	V.V. Amatekhumula	Pje Luis 3633		4551376
57	Ana M ^a Rivas Kastalun	Pje Luis 3640		23576473
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 104

RECOLETA, 10 Septiembre 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Fares Jadue; Encargado de Organizaciones Comunitarias y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS VILLA PIRAMIDE UNO PERSONALIDAD JURIDICA N° 23 DE 25 DE MAYO 1992 RESPECTO A UNA MULTICANCHA UBICADA EN CALLE DORA N° 3668 COMUNA RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES Y LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNITARIO.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN AÑO CONTADO DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO’

LA DIRECCION JURIDICA FORMALIZARA EL CONTRATO INCORPORANDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN PATRIMONIO MUNICIPAL, Y CONFORME AL PROYECTO DE CONTRATO ENTREGADO AL CONCEJO MUNICIPAL.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don José Villarroel Lara



Don Ernesto Moreno Beuachemin

ABSTENCION :

Don Mikhael Marzuqa Butto

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



CONTRATO DE COMODATO PRECARIO DE INMUEBLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

JUNTA DE VECINOS VILLA PIRAMIDE UNO

En Recoleta, a _____ de 2013, comparecen: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde don DANIEL JADUE JADUE, chileno, soltero, Arquitecto y Sociólogo, cédula de identidad N° 9.400.544-2, en adelante "**La Comodante**"; y la **JUNTA DE VECINOS VILLA PIRÁMIDE UNO**, personalidad jurídica N° 23 de 25 de mayo de 1992, representada por su Presidenta MARCELA AHUMADA VILLA, chilena, cédula de identidad N° 12.505.592-2, en adelante "**La Comodataria**". Ambas partes, domiciliadas para estos efectos en Avenida Recoleta 2774, comuna de Recoleta, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Dominio Vigente.- La Ilustre Municipalidad de Recoleta es dueña de la multicancha ubicada en calle Dora N° 3668, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE: en 95,60 metros más o menos con sitios números 192, 193, 204, 205 y 206; SUR: en 84,20 metros más o menos con sitios números 164, 165 y 153 del plano; ORIENTE: en 35 metros más o menos con Calle Dora; PONIENTE: en 42 metros más o menos con sitios números 180, 179, 178, 177 y parte del 176 - La adquirió según consta en Convenio de Traspaso de Bienes Raíces, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Conchalí y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 20 de febrero de 1992, y que se encuentra inscrito en Fojas 47387 N° 46117 de 1998 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

SEGUNDO: Solicitud de Comodato.- Que mediante solicitud del mes de junio, La **Comodataria**, solicitó a la I. Municipalidad de Recoleta, la constitución en comodato, del inmueble singularizado en la cláusula anterior, con el objeto de realizar allí las actividades propias de su organización.

TERCERO: Normativa aplicable.- El presente contrato, se regirá por las normas del artículo 2174 y siguientes del Código Civil, y demás aplicables.

CUARTO: Calidad de Precario.- El comodato tendrá la calidad de Precario, en conformidad al artículo 2194 del Código Civil, por lo cual, podrá ser solicitada su restitución en cualquier tiempo, a pesar del plazo señalado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Plazo de duración.- El comodato tendrá una duración de un año contado desde la fecha de suscripción del presente contrato. Esto sin perjuicio de del derecho de la **comodante** para poner término al comodato, en cualquier momento, de forma unilateral,

N° 1
Expuso Daniel Jadue

S: Pi → Alcalde presidente de
Abtaim (Munoz)

sin necesidad de expresar causa alguna y sin derecho a indemnización alguna a favor de la comodataria.

SEXTO: Término anticipado.- Será causal de término anticipado del presente contrato, cualquier incumplimiento por parte de la comodataria a las obligaciones estipuladas en la cláusula siguiente:

SÉPTIMO: Obligaciones de la comodataria.- La Organización tendrán las siguientes obligaciones:

- a) No arrendar ni ceder el uso del inmueble a un tercero, o destinarlo a un fin habitacional, comercial u otro diverso al considerado en el Plan de Uso;
- b) Cumplir con el Plan de Uso presentado como Anexo nº 1;
- c) Constituir un Consejo de Administración del inmueble en cuestión, cuyas organizaciones integrantes se encuentran debidamente individualizadas en Anexo nº 2;
- d) Garantizar el uso del espacio a toda organización social, comunitaria funcional, asociación, entre otras, que así lo solicite y resida en la comuna de Recoleta;
- e) No discriminar ni excluir arbitrariamente del uso del inmueble a cualquier persona que lo solicite en nombre de una organización y garantice el adecuado uso y cuidado, sin fines lucrativos de ninguna especie.
- f) No percibir por concepto de uso del inmueble, un monto superior a UF 0,05 por organización cada vez que sea utilizado.
- g) Mantener y cuidar el inmueble en las mismas condiciones en que se ha entregado;
- h) Pagar los gastos que se originen por consumos básicos, tales como agua y luz.
- i) Dar respuesta a las solicitudes de uso por parte de cualquier organización en un plazo máximo de 5 días corridos.

OCTAVO: Plan de Uso y Consejo de Administración.- Las partes afirman conocer y estar de acuerdo sobre cada uno de los puntos establecidos en el Plan de Uso de Sede Social presentado por la organización y que se acompaña como Anexo nº 1 al presente contrato.

NOVENO: Monto máximo de cobro por uso.- La comodataria no podrá percibir por concepto de uso del inmueble, un monto superior a UF 0,05 por organización cada vez que se utilice por ésta el inmueble.

DÉCIMO: Gastos.- El pago oportuno de los consumos básicos, tales como: agua, luz y gas, serán de cargo exclusivo del comodatario, sin contraer la Municipalidad obligación alguna al respecto.

Las partes dejan constancia que toda reparación, mejora o arreglo que sea necesario realizar en el inmueble que por este acto se entrega, será de cargo de la Organización, quedando a beneficio del inmueble, salvo que ellas puedan ser retiradas sin causar detrimento o daño alguno.

DÉCIMO PRIMERO: Supervisión.- El cumplimiento de las obligaciones de la Organización serán supervisadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular por el

Departamento de Promoción Comunitaria, quien informará a la Alcaldía de todo incumplimiento, con el objeto de hacer efectivas las responsabilidades que correspondan.

DÉCIMO SEGUNDO: Entrega.- De la entrega material del inmueble se levantará un Acta que indicará su estado de conservación, documento que las partes señalan como parte integrante de este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Renovación.- Para la solicitud de renovación del presente contrato, será necesario que la **comodataria** la presente por escrito y adjunte los recibos del pago de los servicios básicos al día, previo informe favorable de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio.- Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO QUINTO: Emisión de decreto.- Para la validez del presente instrumento, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO SEXTO: Copias: El presente instrumento se firma en 6 (seis) ejemplares de idéntica data y tenor, quedando una en poder de la **comodataria** y cinco en poder de la Municipalidad.

DÉCIMO SÉPTIMO: Personería.- La personería de don Daniel Jadue Jadue para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y del Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

La personería de Marcela Ahumada para actuar en representación de la JUNTA DE VECINOS VILLA PIRÁMIDE UNO consta del Certificado de Vigencia, otorgado por el Sr. Secretario Municipal de Recoleta, con fecha _____ de 2013.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes:

MARCELA AHUMADA VILLA
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS
VILLA PIRÁMIDE UNO

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA